

blecidos en el Art. 82 ibi-
dem. Notifíquese.- f) Drs.
Manuel Sánchez Zuraty,
Carlos Ramírez Romero y
Galo Martínez Pinto, JUECES
NACIONALES.- Certifico.- f)
Dr. Carlos Rodríguez García,
SECRETARIO RELATOR.-
Lo que comunico a para los
finos legales consiguientes,
debiendo designar casillero
judicial para posteriores
notificaciones.-
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
AC/73097/f

CAUSA NO. 1006-2008-R.C
CUANTIA, INDETERMINADA
PROVIDENCIA. JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. QUITO, 22
de febrero del 2010, a las
14h54.- VISTOS: En lo prin-
cipal, la demanda anterior y
su ampliación constante en
los escritos que anteceden
es clara precisa y reúne los
requisitos para ser admitida
a todos los socios de
LA COOPERATIVA DE VIVIENDA PADRE
INOCENCIO JACOME A LA ASAMBLEA GE-
NERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE SE
REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 11 DE ABRIL
DEL 2010 A LAS 8H00 AM EN LA CASA BA-
RRIAL DE LA COOPERATIVA UBICADA EN LA
CALLE (5) Y PASAJE "C" PARA TRATAR EL
SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA
ANTERIOR
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL
DICTAMEN PRESENTADO POR EL CONSE-
JO DE VIGILANCIA CORRESPON-
DIENTE AL BALANCE DEL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2009.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL
BALANCE CORRESPONDIENTE AL SE-
GUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2009.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL
PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2010.
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2010.
6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA
LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD.
7. INFORME DEL SR. PRESIDENTE Y GE-
RENTE.
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUN-
TOS SOCIALES.

SI NO HAY QUÓRUM SE DARÁ INICIO UNA
HORA DESPUÉS CON LOS SOCIOS PRE-
SENTES.
NOTA: TRAER CEDULA O CARNET DEL SO-
CIO.

ATENTAMENTE,

LIC. ANGEL SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COOP. P.I.J.

A.A./24492

Lo que comunico para los
finos de ley, previniéndole de
la obligación de señalar casil-
lero judicial para posteriores
notificaciones.-
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
AC/73097/f

*Andan el placer y el pesar tan ple-
gados, que es simple el triste que se
desespera y el alegre que se confía.*

MIGUEL DE CERVANTES SAavedra
Estrilor español.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
AUTOMARKETNET S.A.**

La compañía AUTOMARKETNET S.A. se constitu-
yó por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de
Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.10.001194 de 25 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de
Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
PRESTAR UN SERVICIO DE COORDINACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DE PROCURA DE REPUESTOS,
PIEZAS Y PARTES AUTOMOTRICES, MEDIANTE
LA INTERMEDIACIÓN ELECTRÓNICA, A TRAVÉS
DE UN SISTEMA INSTALADO EN UN PORTAL DE
INTERNET....

Quito, 25 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/78637/c

conferida al abogado patro-
cinador. NOTIFÍQUESE. F)
Dr. Carlos Fernández Idrovo.-
JUEZ
Lo que llevo a su conocimien-
to para los fines de ley, pre-
viniéndoles de la obligación
que tienen de señalar casillero
judicial para sus futuras noti-
ficaciones.- Quito, Quidad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
TECNOLOGÍAS
BSTARTECHNOLOGY S.A.**

La compañía TECNOLOGÍAS
BSTARTECHNOLOGY S.A. se cons-
tituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Primero del Distrito
Metropolitano de Quito, el 22 de Marzo
de 2010, fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001236 de
29 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano
de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor
US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$
1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compa-
ñía es: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN
E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE
MONITOREO, LOCALIZACIÓN Y
GESTIÓN MOVIL...

Quito, 29 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AR/78622/c

REVISTA
JUDICIAL

QUITO, ECUADOR

la obligación de señalar casil-
lero judicial para posteriores
notificaciones.-
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello
AR/75600/cc

**EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A
RAUL ANTONIO PUENTE
PEREZ**

JUICIO ORDINARIO: 0057-
2010

ACTOR: GALO NICOLAS
CARRION SANCHEZ

DEMANDADO: RAUL
ANTONIO PUENTE PEREZ

DOMICILIO ACTOR: DR.
CHRISTIAN QUIROZ

CASILLERO JUDICIAL 3241

CUANTIA: CIENTO SESENTA
MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA. Quito,
viernes 12 de marzo del
2010, las 09h48. VISTOS: La

demanda que antecede es
clara y reúne los demás requi-
sitos de forma previstos por la
Ley.- En consecuencia, se da
el trámite ordinario solicitado,
para lo cual citemos al deman-
dado RAUL ANTONIO PUENTE
PEREZ, a fin de que deduzca
sus excepciones dilatorias y
perentorias de las que se crea
asistido, en el término de quin-
ce días. Atento el juramento
que tiene rendido el actor, de
conformidad con lo dispuesto
en el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, citemos al
demandado por la prensa, esto
es en uno de los periódicos de
mayor circulación que se edita
en esta ciudad de Quito.- De
conformidad con lo dispues-
to en el Art. 1000 del Código
antes invocado, inscribiremos la
demanda en el Registro de la